

SUSTANCIACIÓN No. 10

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose este proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital, Disolución y Liquidación de la Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes promovido por la señora GLORIA AMPARO ARANGO RUIZ en contra de la señora LUDIBIA BACCA GONZALEZ, en calidad de cónyuge, sus hijos, LUZ KARIME RUBIANO BACCA, LADY JOHANA RIBIANO BACCA, ROBETH ALEXANDER RUBIANO BACCA, y de los herederos indeterminados del causante VICTOR JOSE RUBIANO ZAPATA; suspendido por el fallecimiento del apoderado, se percata el Juzgado que en el hecho segundo de la demanda, la parte demandante menciona que en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta localidad, se promovió proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital, Disolución y Liquidación de la Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, promovido por las mismas partes y cuya radicación es la No 76-111-31-10-001-2016-00061; por lo tanto, el despacho ordena oficiar a dicho Juzgado a fin de que informen en qué estado se encuentra el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) OFICIAR al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta localidad, a fin de que informen a este despacho el estado actual del proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital, Disolución y Liquidación de la Sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, con radicación No 76-111-31-10-001-2016-00061.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.09 HOY, 17 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
